

Reducen edad para integrar próximos consejos electorales

Convocatoria. Permitirán que se integren desde los 18 años, para incrementar la participación de la juventud

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó y publicó la convocatoria para integrar los 170 consejos electorales. En esta ocasión permitirá que participen mexiquenses desde los 18 años de edad, con el fin de incrementar la participación de las personas jóvenes que representan la tercera parte de la población de la entidad.

En esta convocatoria podrá participar la ciudadanía del Estado de México para ocupar 540 cargos de consejeros distritales, de los cuales 270 serán propietarios y otros otra cantidad igual de suplentes; así como mil 500 consejerías municipales, de los cuales la mitad tendrá la posición de propietarias y la otra de suplentes.

Las fechas para registrar las solicitudes son a partir del 13 de octubre y hasta el último minuto del 30 de este mes, con el fin de que puedan ser evaluados y se designe a los mejores perfiles, a

Y ADEMÁS

Responsabilidades

La función de las y los consejeros será acudir a las sesiones de Consejo en el distrito o municipio al cual sean asignados, entre una o dos ocasiones por mes y acompañar actividades de organización electoral. Por esta función recibirán un pago de acuerdo al número de asistencias al Consejo de entre 2 mil 500 y 3 mil pesos.

través de un proceso de insaculación público donde se buscará equidad de género.

El proceso de selección se divide en registro, valoración curricular, examen de conocimientos, entrevista y designación, para que empiecen a laborar a partir del mes de enero del siguiente año y de manera temporal hasta después de las elecciones de junio de 2024.

Requisitos

Los requisitos son tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, contar con credencial para votar vigente, tener 18 años de edad al día de la designación, ser originaria del Estado de México o tener residencia efectiva de por lo menos cinco años.

No pueden participar las personas que hayan sido registradas como candidatas a cargos de elección popular, quienes hayan desempeñado responsabilidades de dirección nacional estatal o municipal en cualquier partido político o hayan sido funcionarias públicas en los últimos cuatro años.

Tampoco hay posibilidad para ministras o ministros de culto religioso, personas inhabilitadas para ejercer cargos públicos, quienes estén inscritos por violencia política contra las mujeres en razón de género o tengan en su contra sanciones firmes por violencia o delitos sexuales, ni quienes estén en el registro de deudores alimentarios morosos. ■